

¿QUÉ OBSTÁCULOS ENFRENTAN LOS EXTRANJEROS QUE NO CONOCEN EL IDIOMA VEHICULAR EN SU PASO POR EL PROCEDIMIENTO PENAL?

Incertidumbre y lenguaje muy técnico



Reglas rígidas y códigos de conducta muy formales



Cultura jurídica distinta a la de sus países de origen



Dificultades para comunicarse por sí mismos



Estrés



Miedo



Angustia

Directiva 2010/64/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de octubre de 2010, relativa al derecho a interpretación y a traducción en los procesos penales

SERVICIO DE INTERPRETACIÓN Y TRADUCCIÓN



Posibilita la comunicación efectiva entre todas las partes



Ayuda a asegurar el derecho a un juicio justo y recibir un trato digno



Facilita que los/as extranjeros/as comprendan lo que está ocurriendo



Su intervención afecta a la injusticia anticipada